



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 0383-2013-UNAM

Moquegua, 06 de Setiembre de 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 014-2013-JDDG-RO-UEP/UNAM, Informe N° 0032-2013-HPCHS-UEP-OPI/UNAM, Informe N° 064-2013/LCLZ/OSLP/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.09.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 014-2013-JDDG-RO-UEP/UNAM del 21.08.2013, el responsable del Proyecto “Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua” con Código SNIP 112265, remite a la Unidad Ejecutora de Proyectos, el expediente de la Tercera ampliación de plazo del referido Proyecto en cuarenta y seis (46) folios debidamente visados.

Que, la Unidad Ejecutora de Proyectos a través del Informe N° 0032-2013-HPCHS-UEP-OPI/UNAM, solicita que el expediente de tercera ampliación de plazo, pase a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su aprobación; el cual es remitido el 02 de setiembre del año en curso.

Que, mediante el Informe N° 064-2013/LCLZ/OSLP/UNAM de fecha 02.09.2013, la Ing. Luz Candelaria León Zapata – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presenta su Informe sobre la Modificaciones No Sustanciales del Proyecto “Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua” pronunciándose sobre la tercera ampliación de plazo solicita, en el que señala que tomando como antecedentes las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 110-2009-UNAM, N° 410-2010-UNAM, N° 030-2011-UNAM, 392-2012-UNAM y N° 0234-2013-UNAM se tiene que:

- Con Resolución de C.O. N° 110-2009-UNAM se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua”, Cód. SNIP 112265 por un monto total de S/. 1'247,179.00 en un plazo de ejecución de 266 días calendario.
- Con Resolución C.O. N° 410-2010-UNAM se aprobó una ampliación de plazo por 96 días calendario.
- Con Resolución C.O. N° 030-2011-UNAM se aprobó la segunda ampliación de plazo de los componentes 2 y 3 por 90 días calendario.
- La ejecución del proyecto estuvo a cargo de diferentes responsables:
 - El primer responsable fue el Ing. Edgar Rosalino Espinoza Gomez (CIP 29630) desde el 15 de octubre de 2009, quien ejecuta tres meses, solicita modificaciones que no fueron aprobadas y se paraliza el proyecto hasta el 30 de setiembre del 2010.
 - El 30 de setiembre del 2010, asume responsabilidad del proyecto el Biólogo Jhonny Chomba Paredes hasta el 30 de diciembre del 2010, bajo la supervisión del Lic. Jesús Zambrano Rojas.
 - El 2011 asume la responsabilidad el Lic. Jesús Zambrano Rojas con la supervisión del Lic. Victor Damián Cahuana Quispe. Con los plazos ya vencidos el proyecto queda paralizado.
 - En el 2012, continúa la ejecución del proyecto el Ing. David Choque Quispe, renunciando al poco tiempo.
 - Con Resolución C.O. N° 392-2012-UNAM del 24.09.2012 se designa al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez como responsable de los Componentes 2 y 3 del Proyecto, quien hasta el 13 de junio del 2013 no ejecutó ninguna acción.
 - Con Resolución C.O. N° 0234-2013 se designa como responsable del proyecto al Ingeniero Químico Julio Díaz Guerrero, quien actualmente se desempeña como tal.
- Manifiesta que el expediente de tercera ampliación de plazo es por un total de 1,192 días calendario incluyendo las paralizaciones autorizadas y no autorizadas que consta en el Cuaderno del Proyecto, que deben regularizarse, que por tanto, es procedente la aprobación de modificación no sustancial por ampliación de plazo de 1192 días calendario mediante acto resolutivo, que luego corresponde remitirlo a la Unidad de Programación de Inversiones –UPI para que sean ingresadas al Banco de Proyectos en el Formato SNIP 16, en el plazo máximo de 03 días hábiles.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0383-2013-UNAM

Moquegua, 06 de Setiembre de 2013

-2-

Que, el Expediente técnico de Tercera ampliación de plazo, precisa el día 30 de noviembre del 2013, es la fecha de entrega de obra.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.09.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la modificación no sustancial por ampliación del plazo del Proyecto "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" con Código SNIP 112265, por un total de 1192 días calendario, precisando que regulariza las paralizaciones autorizadas y no autorizadas que constan en el Cuaderno del Proyecto, siendo la fecha de entrega el 30 de noviembre del 2013, conforme al Expediente técnico de tercera ampliación de plazo, presentado por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, que en cuarenta y seis (46) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir esta modificación a la Unidad de Programación e Inversiones -UPI de la Oficina de Planificación y Desarrollo, para que sea ingresado al Banco de Proyectos en el Formato SNIP 16, en el plazo correspondiente.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUEVILLAS
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA
GENERAL

[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
OIGP
Responsable de Proyecto
OPD -UPI- copia
OSLP - copia
ARCHIVO (2)